

cales ha sido enorme. Ha habido una extraordinaria proliferación de consejos, oficinas, servicios, comisiones e innumerables experimentos para conjuntar nuevas y antiguas instituciones en las estructuras organizativas. La aparición del Código de Derecho Canónico en 1983 ha hecho más necesario el estudio de la coordinación del gobierno diocesano.

Estos motivos llevaron a la *Canon Law Society of America* a promover un Simposio sobre el gobierno diocesano en 1984, cuyo reflejo editorial es este volumen *The Ministry of Governance*. Los estudios recogidos pueden clasificarse en tres categorías o perspectivas de acceso a la Iglesia diocesana: la Iglesia local en el mundo, en misión y en la experiencia práctica de gobierno.

Los tres primeros estudios se ocupan de la Iglesia en Norteamérica en su relación con el ámbito en que vive. La Iglesia de los Estados Unidos, a juicio de Th. Curry, ha desarrollado un estilo de gobierno diocesano influido por las circunstancias propias de la sociedad e historia norteamericana. G. P. Fogarty, S. J., se ocupa del examen de los factores internos que han configurado el gobierno y estructura diocesana. J. Lynch examina la incidencia que hayan podido tener en este campo la existencia de las Comunidades de la Reforma, junto con las cuales ha crecido el Catolicismo.

Los tres estudios siguientes enfocan la Iglesia local en misión. A. Cunningham contribuye con un trabajo sobre la autoridad en la Iglesia a la luz de la tradición judeo-cristiana; J. H. Huels aborda el papel del Derecho Canónico según la Cons. *Lumen Gentium*. M. J. Fahey analiza el gobierno diocesano en el Código de 1983.

En fin, la experiencia viva del gobierno conduce también a ulteriores consideraciones. E. Willis lo hace sobre

el ministerio, el gobierno y el desarrollo relacional; R. B. Trauffer aporta un resumen sobre el gobierno diocesano en Europa desde la aparición del CIC; y, finalmente, J. H. Provost comenta, en el artículo conclusivo de este volumen, algunos aspectos, puestos de relieve en el Simposio, sobre el gobierno diocesano.

Como es habitual en obras de este tipo, el valor y calidad de las colaboraciones es distinta. De otra parte, por el propio ámbito científico y eclesial de donde surge, se halla inmerso en las cuestiones propias de la Iglesia en Norteamérica. En este sentido, puede interesar su lectura para lograr una idea de las preocupaciones del momento al nivel, al menos, de la canonística norteamericana agrupada en torno a la *Canon Law Society of America*.

J. R. Villar

**Brigitte SZABÓ-BECHSTEIN**, *Libertas Ecclesiae. Ein Schlüsselbegriff des Investiturstreits und seine Vorgeschichte. 4.-11. Jahrhundert*, Libreria Ateneo Salesiano («Studi Gregoriani», XII), Roma 1985, XXIV + 239 pp., 18 x 25.

La Autora publica por fin el fruto de su tesis doctoral, defendida en 1971. Se trata, como indica el prólogo, de una versión repetidamente revisada de aquel trabajo. Ahora esa tesis se ha convertido en el volumen XII de la prestigiosa colección que sobre historia de la *libertas Ecclesiae* viene publicando el Ateneo Salesiano.

Como indica el subtítulo y se manifiesta en el índice, se estudia la doctrina y praxis de la *libertas Ecclesiae* durante los siglos IV a XI en cuanto prehistoria y concepto clave de la llamada Guerra de las Investiduras. De este modo, en los dos primeros capítulos

se estudian respectivamente la primitiva iglesia y la época merovingia-carolingia, para pasar en el tercer capítulo a estudiar el tiempo de los Otones hasta llegar a Gregorio VII, cuyo enfrentamiento con Enrique IV ocupa la última parte del capítulo.

Todo en la obra está rigurosamente documentado, lo que, por otra parte, hace de ella una gigantesca fuente en información bibliográfica selecta (pp. XI-XXII) y de tres valiosos índices (pp. 225-239): citas bíblicas, citas de documentos pontificios e índice analítico.

C. Soler

**Lorenzo LOPPA**, *«In persona Christi» «Nominis Ecclesiae»*. *Linee per una teologia del magistero nel Concilio Ecumenico Vaticano II e nel ministero post-conciliare (1962-1985)*, Ed. Pont. Univ. Lateranense («Corona Lateranensis», 34), Roma 1985, 197 pp., 17 x 24.

La obra de Loppa supone una buena contribución a la teología del ministerio, desde la investigación de las expresiones teológicas tradicionales indicadas en el título del libro, fruto de su Tesis Académica.

El A. somete a encuesta los textos del magisterio eclesástico, tanto los documentos del concilio Vaticano II como los textos postconciliares, incluido el reciente *Codex Iuris Canonici* de 1983. Loppa analiza detenidamente las expresiones *in persona christi-in nomine Ecclesiae*: sus sentidos en los diversos contextos, la significación que asumen dichos conceptos y su unidad orgánica en la comprensión del acto ministerial.

Los resultados de su investigación ponen de relieve, de una parte, las novedades más relevantes de los docu-

mentos en orden al desarrollo de la teología del ministerio, en continuidad con las adquisiciones tradicionales; y, de otra parte, el trabajo de Loppa nos desvela la importancia fundamental de estas dos nociones para la comprensión de sacerdocio ministerial.

En definitiva, se trata de una investigación seria y documentada de gran utilidad para la teología del sacramento del Orden.

J. R. Villar

COMMISSION INTERNATIONALE CATHOLIQUE-LUTHÉRIENNE, *Face à l'unité*, Eds. Du Cerf, Paris 1986, 398 pp., 14 x 20.

El volumen preparado por H. Legrand y H. Meyer recoge los documentos elaborados en el marco del diálogo ecuménico de la Comisión Internacional Católico-Luterana, formada por miembros nombrados por la Santa Sede y la Federación Luterana mundial.

Los documentos abarcan el período comprendido entre los años 1972 y 1985. En concreto son: *L'Évangile et l'Église* (1972), *Le Repas du Seigneur* (1978), *Tous sous un seul Christ* (1980), *Le Ministère dans l'Église* (1981), *Martin Luther, témoin de Jésus-Christ* (1983), y *Face à l'unité* (1985).

El volumen se abre con una Presentación que sitúa el significado del diálogo realizado y el carácter propio de cada uno de los documentos. Varios *Excursus* se detienen en aspectos específicos contenidos en estas declaraciones bilaterales. Corren a cargo de H. Legrand, V. Pfnür, H. Meyer, J. Vikström (lut.) e Y. Congar.

El material recopilado supone, pues, una ayuda documental, manejable y práctica, para seguir el desarrollo de